

PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE COVID-19 EN USO PÚBLICO DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA (END)



0. Índice

1- INTRODUCCIÓN.

2-OBJETIVOS

3- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE CENTROS DE VISITANTES.

4- MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN.

5-MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN EN LOS EQUIPAMIENTOS.

6- MEDIDAS ORGANIZATIVAS

7- MEDIDAS EN EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

8- ATENCIÓN EN CASO DE DETECCIÓN DE POSIBLE CASO DE INFECCIÓN.

1. Introducción

- Este protocolo → un marco general con el objetivo de limitar los contagios de SARS-Cov-2, reforzando así las medidas de higiene personal en todos los ámbitos del trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- Estará abierto a nuevas modificaciones en base a la normativa vigente.
- En el END se procedió a la apertura parcial de los equipamientos de Uso Público a partir del día 25 de mayo.

2. Objetivos

Los objetivos de este protocolo de actuación son:

1. Proteger la salud de las personas trabajadoras y de los visitantes.
2. Implantar medidas de protección.
3. Garantizar la reactivación de las actividades de UP.
4. Minimizar los riesgos de contagio de SARS-Cov-2.
5. Reforzar las medidas de limpieza y desinfección

3. Actuaciones previas a a la apertura de los centros de visitantes.

•Reactivación de las actividades y servicios a partir del 25 Mayo y se procede a:

1. La apertura parcial respecto a exposiciones y horarios (de 9-14 h de lunes a domingos).
2. La modificación de los itinerarios de los senderos peatonales, evitando el cruce de visitantes.
3. El cierre de los observatorios.
4. A paralizar la actividad guiada al recinto de exhibición “Observatorio del Lince”.
5. La anulación de las fuentes de agua.
6. A la Desactivación de las pantallas táctiles interactivas.
7. Al cierre de salas de audiovisuales con asientos /butacas.
8. A la sustitución de botones- pulsadores por sistema pedal.
9. La instalación de mamparas en los mostradores de recepción.
10. Se dota a los trabajadores de EPIS.

4. Medidas generales de protección.

- Higiene de manos.
- Distanciamiento interpersonal.
- Uso de mascarilla.
- Limpieza y desinfección periódica de objetos de uso personal.
- Ventilación de las distintas estancias del centro de trabajo.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- En el aseo, realizar la descarga del inodoro con la tapa puesta.
- Evitar los saludos con contacto físico.
- Evitar pararse en zonas comunes.
- Evitar utilizar equipos de otras personas.
- Circular por la derecha al cruzarse siempre que se garantice la distancia interpersonal.
- Subir las escaleras por la derecha, se establece como sentido preferente el de subida.
- En general, se recomienda permanecer en el puesto de trabajo, evitando los desplazamientos.
- Adecuada ventilación en las zonas comunes.
- Reuniones de trabajo con un aforo máximo de 10 personas. Este aforo estará sujeto a la normativa vigente en cada momento.

5. Medidas de higiene y protección en los equipamientos.

En cada centro de Visitantes se organizará las tareas de limpieza según lo establecido en el protocolo de limpieza, implementándose las medidas a adoptar para prevenir los riesgo higiénico-sanitarios.

- Se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones y baños dos veces al día.

Utilizando para ello desinfectantes.

- Se realiza la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- En los CV, y en los puestos de trabajo se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Dotación de mamparas de protección
- Colocación de papeleras con tapa y pedal para guantes y mascarillas.
- Se retirarán folletos, libro de sugerencias y otros elementos susceptibles de ser utilizados.

utilizados.

- En teléfonos usados por diferentes personas, preferiblemente “manos libres”.
- Mantener las puertas abiertas, para evitar el contacto con los pomos.

6. Medidas organizativas.

Se informará claramente a los visitantes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante cartelería y marcadores, además se procederá a la recogida de datos personales de los visitantes.

Cartelería:

- Instrucciones de higiene, uso de la mascarilla y distancia de seguridad.
- Indicación de aforos máximos.
- Indicación de entrada y salida, evitando cruces y definiendo sentido de circulación.

Marcadores:

- Vinilo adhesivo en el pavimento.

Catenarias.

Aforos.

7. Medidas en el diseño y realización de actividades.

- Se informará a los visitantes a cerca de la visita a realizar, su recorrido, y posibles restricciones aplicadas.
- Se recordarán las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás.
- En la planificación de actividades se llevará un registro con la recogida de datos de los participantes (nombre y apellidos, lugar de procedencia y n.º de teléfono)

7. Medidas en el diseño y realización de actividades.

7.1-Medidas preventivas de visitas guiadas

- Elaboración de recorridos de sentido único, evitando cruces.
- Se evitarán zonas susceptibles de concentración de visitantes.
- Establecer un número máximo de personas a las que ofrecer el servicio de manera segura.
- Las paradas para la explicación deben realizarse en espacios abiertos.
- No facilitar prismáticos ni catalejos al no estar garantizada su desinfección.
- Evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico con el visitante.
- Evitar el reparto de material impreso, promoviendo la información a través de canales digitales (página web, redes sociales, etc).
- Como norma general se evitará compartir material, en caso de ser utilizado, se desinfectará al inicio y final de cada uso.

7. Medidas en el diseño y realización de actividades.

7.2-Medidas preventivas de visitas en vehículos:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Al iniciar y finalizar la actividad, y en cada ocasión en que se cambie de conductor, junto con la higiene de manos, se procederá a la desinfección del vehículo con aplicación de solución desinfectante con una bayeta de microfibra.
- La desinfección se realizará en los distintos elementos y superficies que se considere susceptible de poder contener presencia del virus. Cada pasajero, debe mantener su posición fija dentro del vehículo cada vez que se suba a él.
- Se limitará la ocupación total de plazas de manera que los pasajeros tengan un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero. Como única excepción, podrán ocupar asientos contiguos si conviven en el mismo domicilio.
- En el autobús se mantendrán siempre vacías las butacas inmediatamente posteriores a la ocupada por el Guía-conductor.

7. Medidas en el diseño y realización de actividades.

7.3- Actividades realizadas por empresas externas:

- La administración se asegura que las empresas externas cumplan con las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias.
- A todas las empresas autorizadas por el Espacio Natural Doñana para la realización de actividades turísticas , se les ha entregado las recomendaciones elaboradas por I.C.T.E.(Instituto para la calidad Turística Española), consensuadas por I.T.E.C.O. y por la Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible ,asimismo desde el E.N.D. se les exige que entreguen una declaración responsable de haber adoptado todas las medidas indicadas por las autoridades sanitarias frente al COVID-19.

8. Atención en caso de detección de posibles casos de infección.

- En el caso de detección de un posible caso de infección se debe avisar a la Gerencia del Parque y llamar al teléfono de emergencia sanitaria de la comunidad: 955545060 / 90040006
- Trasladar al afectado a un área restringida.
- Desinfectar todas las zonas donde haya podido estar el visitante/trabajador infectado.
- Es necesario por parte de los trabajadores no acudir al centro de trabajo si muestra síntomas permaneciendo en sus domicilios, contactando con los teléfonos habilitados.



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible